

## CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

### *ORDEN de 19 de junio de 2000, por la que se sustituye a los miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura en representación de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura.*

El Estatuto de Autonomía de Extremadura establece en su artículo 12 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la Constitución Española, con las Leyes Orgánicas que la desarrollan y sin perjuicio de las facultades que se atribuyen al Estado.

En desarrollo del artículo 27.10 de la Constitución Española se dictó la Ley Orgánica 11/1983 de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en cuyo artículo 14 se crea el Consejo Social de la Universidad.

De conformidad con lo previsto en esta norma, la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ejercicio de competencias en el ámbito universitario, aprueba mediante la Ley 4/1998, de 30 de abril, la regulación del Consejo Social de la Universidad de Extremadura.

La Ley 4/1998, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura establece en su artículo 6 que dos de sus miembros lo serán en representación de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, uno de ellos a propuesta de los Ayuntamientos en cuyas ciudades radiquen centros universitarios de la Universidad de Extremadura y el otro a propuesta de aquellos otros Ayuntamientos en los que no se sitúen dichos centros.

El artículo 14.3 de la misma Ley determina que los miembros del Consejo Social serán nombrados por Orden del titular de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Universidad.

El Real Decreto 634/1995, de 21 de abril, realiza el traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de Universidades.

Por Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, se modifican la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma, creándose la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología entre otras.

Por Decreto 196/1999, de 28 de diciembre, se aprueba la estruc-

tura orgánica de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, a la que se adscribe la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación.

En virtud de ello, habiendo designado la Federación Extremeña de Municipios y Provincias nuevos representantes en el Consejo Social de la Universidad de Extremadura,

#### DISPONGO

Artículo 1.—Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura a los miembros nombrados en representación de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias por Orden de 6 de noviembre de 1998 (D.O.E. n.º 130, de 12 de noviembre).

Artículo 2.—Nombrar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, en representación de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias, a:

—D. Pedro Acedo Penco (por Ayuntamientos en cuyas ciudades radican centros universitarios).

—D. Julio Domínguez Merino (por Ayuntamientos en cuyas ciudades no radican centros universitarios).

#### DISPOSICION FINAL

PRIMERA.—La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

### *ORDEN de 20 de junio de 2000, por la que se resuelve la selección de Centros Públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación de Adultos y específicos de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que participan en la extensión del Proyecto Atenea y la enseñanza de los idiomas.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 21 de marzo de 2000, (D.O.E. n.º 36, de 28 de marzo), en cumplimiento de lo establecido en su artículo 9.º y a propuesta de la Comisión

de Selección y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas

### RESUELVO

#### ARTICULO UNICO.

Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I y desestimar las solicitudes que se especifican en el Anexo II por las causas que se indican.

#### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación o notificación de la misma, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior.

Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

SEGUNDA. La Presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 20 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

## ANEXO I

### RELACIÓN DE PROYECTOS CONCEDIDOS

| CENTRO                           | LOCALIDAD                |
|----------------------------------|--------------------------|
| C.P. JUAN VÁZQUEZ                | BADAJOS                  |
| C.P. EL VIVERO                   | CÁCERES                  |
| C.P. NTRA. SRA. DE TENDUDIA      | CALERA DE LOEN           |
| C.P. FAUSTO MALDONADO            | CAÑAMERO                 |
| C.P. DIVINA PASTORA              | ELJAS                    |
| C.P. SOTOMAYOR Y TERRAZAS        | JEREZ DE LOS CABALLEROS  |
| C.R.A. MAESTRO VICTORIANO MATEOS | LA CUMBRE                |
| C.P. NTRA. SRA. DE LA CARIDAD    | LA GARROVILLA            |
| C.P. FERNANDO EL CATÓLICO        | MADRIGALEJO              |
| C.P. HERNÁN CORTÉS               | MEDELLÍN                 |
| C.P. JOSÉ MARÍA CALATRAVA        | MÉRIDA                   |
| C.P. MANUEL MAREQUE              | NAVACONCEJO              |
| C.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN       | OBANDO                   |
| C.P. REYES HUERTAS               | PUEBLA DE LA REINA       |
| C.P. SANTA ROSA DE LIMA          | SAN MARTÍN DE TREVEJO    |
| C.R.A. RIÓ TAJO                  | SAUCEDILLA               |
| C.P. SAN JUAN                    | TORREMAYOR               |
| C.P. GABRIEL LÓPEZ               | VALDEBÓTOA               |
| C.P. NUESTRA SEÑORA              | VALVERDE DE LLERENA      |
| C.P. ANTONIO JIMÉNEZ LLERENA     | VILLAFRANCO DEL GUADIANA |
| C.P. EL CRISTO                   | VILLANUEVA DE LA SERENA  |
| C.P. NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA    | VILLARTA DE LOS MONTES   |
| C.P. CALDERÓN DE LA BARCA        | ZALAMEA DE LA SERENA     |

## ANEXO II

## RELACIÓN DE PROYECTOS DENEGADOS

| CENTRO                              | LOCALIDAD             | MOTIVO                                  |
|-------------------------------------|-----------------------|---|
| C.P. NTRA. SRA. DE LA JARA          | ACEDERA               | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. SAN ANDRÉS                     | ALMARAZ               | FUERA DE PLAZO                          |
| C.E.E. SAN MARCOS APROSUBA-2        | ALMENDRALEJO          | NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 1) |
| C.P. ANTONIO MACHADO                | ALMENDRALEJO          | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS           | ALVARADO              | FUERA DE PLAZO                          |
| C.E.E. APROSUBA-10                  | AZUAGA                | NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 1) |
| C.P. SAN JUAN BAUTISTA              | BADAJOS               | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. GUADIANA                       | BADAJOS               | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.E.E. NTRA. SRA. DE LA LUZ         | BADAJOS               | NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 1) |
| C.P. HERNANDO DE SOTO               | BARCARROTA            | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.E.E. LA ENCINA                    | CABEZA DEL BUEY       | NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 1) |
| C.P. FRANCISCO PIZARRO              | CÁCERES               | FUERA DE PLAZO                          |
| C.P. JOAQUÍN TENA ARTIGAS           | CASTUERA              | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. LEANDRO ALEJANO                | CILLEROS              | FUERA DE PLAZO                          |
| NTRA. SRA. DE LAS CRUCES APROSUBA-4 | DON BENITO            | NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 1) |
| C.P. MARÍA JOSEFA RUBIO             | ESPARRAGALEJO         | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. FRANCISCO DE ZURBARÁN          | FUENTE DE CANTOS      | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. CRUZ VALERO                    | FUENTE DEL MAESTRE    | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. SAN JOSÉ                       | GUADAJIRA             | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. SAN ISIDRO                     | GUADIANA              | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. STMO. CRISTO DE LA SALUD       | HERVÁS                | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. OBISPO ALVAREZ DE CASTRO       | HOYOS                 | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. NTRA. SRA. DE LA PIEDAD        | LA CORONADA           | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.E.E. JENARA CARRASCO APROSUBA-6   | LLERENA               | NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 1) |
| C.P. ALCALDE JUAN BLANCO            | LOS SANTOS DE MAIMONA | CONCEDIDO POR EL MEC EN 1997            |
| C.P. INOCENCIO DURAN                | MAGUILLA              | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. TRAJANO                        | MÉRIDA                | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. VIRGEN DE LA JARRERA           | MIRABEL               | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. VIRGEN DEL CARMEN              | MOHEDAS DE GRANADILLA | FUERA DE PLAZO                          |
| C.P. PRÍNCIPE DE ASTURIAS           | MONTIJO               | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.E.E. PONCE DE LEÓN                | MONTIJO               | NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 1) |
| E.E.I. JOAQUÍN BALLESTEROS          | MORALEJA              | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. MIGUEL DE CERVANTES            | MÉRIDA                | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE        | NAVALVILLAR DE PELA   | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |

| <b>CENTRO</b>                     | <b>LOCALIDAD</b>        | <b>MOTIVO</b>                           |
|-----------------------------------|-------------------------|---|
| C.P. INÉS DE SUÁREZ               | PLASENCIA               | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| ESCUELA HOGAR PLACENTINA          | PLASENCIA               | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| GRUPO 5 CENTROS DE EDUC. INFANTIL | PLASENCIA               | NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 5) |
| C.P. ANTONIO HERNÁNDEZ GIL        | PUEBLA DE ALCOCER       | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. JIMÉNEZ ANDRADE              | PUEBLA DE OBANDO        | CONCEDIDO POR EL MEC EN 1997            |
| C.P. SAN ESTEBAN                  | PUEBLA DEL PRIOR        | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. SAN PEDRO APÓSTOL            | RETAMAL DE LLERENA      | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. LUIS CHAMIZO                 | SALVALEÓN               | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. MARÍA LLUCH                  | TORRECILLAS DE LA TIESA | FUERA DE PLAZO                          |
| C.P. BATALLA DE PAVIA             | TORREJONCILLO           | FUERA DE PLAZO                          |
| C.P. STMA. TRINIDAD               | TRUJILLANOS             | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. LICINIO DE LA FUENTE         | VALDEOBISPO             | FUERA DE PLAZO                          |
| C.P. NTRA. SRA. DEL SALOR         | VALDESALOR              | FUERA DE PLAZO                          |
| C.P. EZEQUIEL FERNÁNDEZ           | VALENCIA DEL VENTOSO    | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. LA ANUNCIACIÓN               | VALVERDE DE MÉRIDA      | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD  | VILLAMIEL               | CONCEDIDO POR EL MEC EN 1997            |
| C.E.E. NTRA. SRA. DE LA AURORA    | VILLANUEVA DE LA SERENA | NO SE AJUSTA A LA CONVOCATORIA (ART. 1) |
| C.P. VIRGEN DEL PILAR             | VILLANUEVA DE LA SERENA | CONCEDIDO POR EL MEC EN 1997            |
| C.P. NTRA. SRA. DE GUADALUPE      | VIVARES                 | CONCEDIDO POR EL MEC EN 1997            |
| C.P. LUIS CHAMIZO                 | ZAHINOS                 | NO ALCANZA LA PUNTUACIÓN                |
| C.P. NTRA. SRA. DE SEQUEROS       | ZARZA LA MAYOR          | FUERA DE PLAZO                          |
| C.P. NTRA. SRA. DE FUENSANTA      | ZORITA                  | FUERA DE PLAZO                          |